

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º 294/2023 (CONTR 2023 1189377) denominado: “**SERVICIO POSTADOPCIÓN, BAJO LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS (674.256,70 €), correspondiéndole una cuota de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (67.425,67 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (741.682,37 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 31 de enero de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.^a MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/02/2024 11:52:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjYgwrwxw8PCSlmJ0MkGd6x5r46LZES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

MARÍA DOLORES DELGADO CORONADO, en representación del Servicio de Medidas de Integración Familiar.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a María Dolores Delgado Coronado, Jefa del Servicio de Medidas de Integración Familiar.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/02/2024 11:52:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrw8PCSlmJ0MkGd6x5r46LZES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	